



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



"2011 Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Buenos Aires, 17 de Marzo de 2011

VISTO la Resolución N° 172/07 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a la Ing. Patricia Andrea DELLA ROCCA como aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Rodolfo MASCHERONI ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Deshidratación de papas por métodos combinados de secado: deshidratación osmótica, secado por microondas y convección con aire caliente", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1082 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Tecnología de los Alimentos, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de las Dras. Susana VIDALES, Marcela TOLABA y Stella Maris ALZAMORA como miembros titulares; y la Dra. Sandra GUERRERO y el Mg. Jorge MACHELEC como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Deshidratación de papas por métodos combinados de secado: deshidratación osmótica, secado por microondas y convección con aire caliente" presentada por la Ing. Patricia Andrea DELLA ROCCA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dras. Susana VIDALES, Marcela TOLABA y Stella Maris ALZAMORA.

Miembros Suplentes: Dra. Sandra GUERRERO y Mg. Jorge MACHELEC.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

Q

RESOLUCIÓN N° 21/2011

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior